



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 297 - 2021 - GR CUSCO/GR**

**CUSCO, 28 JUN. 2021**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el numeral 1.1, Artículo 1, del Decreto Supremo N°155-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diferentes Pliegos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, **por un monto total de S/ 3 014 393.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Actividad 5006269: Prevención Control Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°051-2021;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°155-2021-EF, los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°783-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

## RESUELVE:

### ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

**Apruébese**, la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N°155-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **TRES MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 (S/ 3 014 393.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo N°01 "Asignación de Recursos para la contratación de Profesionales de Enfermería y Técnicos en Enfermería para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021 - Ingresos" y Anexo N°02 "Asignación de Recursos para la contratación de Profesionales de Enfermería y Técnicos en Enfermería para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021 - Egresos", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

### INGRESOS: (En Soles)

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 014 393.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.8	ENDEUDAMIENTO	3 014 393.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	3 014 393.00
SUB GEN. DET ING.	:	1.8.1.1	CREDITO EXTERNO	3 014 393.00
ESPECÍF. DEL ING.	:	1.8.1.1.2	PROVEN. DE ORGANISMOS INTERNACION	3 014 393.00
ESPECIF. DET. ING.	:	1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL BIRF	3 014 393.00
			<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>	<b>3 014 393.00</b>
				=====

### EGRESOS: (En Soles)

CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	3 014 393.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	3 014 393.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	3 014 393.00
		<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>3 014 393.00</b>
		<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>3 014 393.00</b>
			=====





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N°155-2021-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

## ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Jean Paul Benavente García*  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

SCM/MT.C.



## ANEXO 1

**“Asignación de Recursos para la contratación de Profesionales de Enfermería y Técnicos en Enfermería para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19 para los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021 - Ingresos”**

**PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**FTE. FTC 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

**RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENERAL/ESPECÍFICA DEL INGRESO	(EN SOLES)						TOTAL
	401	404	405	406	407	411	
1	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
1.8	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1.2	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1.2.2	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>443,292</b>	<b>354,635</b>	<b>709,268</b>	<b>118,213</b>	<b>1,211,666</b>	<b>177,319</b>	<b>3,014,393</b>



## ANEXO 1

**“Asignación de Recursos para la contratación de Profesionales de Enfermería y Técnicos en Enfermería para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19 para los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021 - Ingresos”**

**PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
FTE. FTC 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENERAL/ESPECIFICA DEL INGRESO						TOTAL	
	401	404	405	406	407		411
	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1.2	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
1.8.1.1.2.2	443,292	354,635	709,268	118,213	1,211,666	177,319	3,014,393
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>443,292</b>	<b>354,635</b>	<b>709,268</b>	<b>118,213</b>	<b>1,211,666</b>	<b>177,319</b>	<b>3,014,393</b>

